



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA

ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017/MPCH-CE LEY 29230 - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARÁ Y EJECUTARÁ EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MOSES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLAS DE PIÉROLA, CHACHAPOYAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO PIZARRO, CAQUETÁ Y PASAJES ANEXOS EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA" – II ETAPA, de Código SNIP N° 344837

En la Ciudad de Chíncha Alta, siendo las 08:00 a.m. del día 12 de Setiembre del 2018, se reunió el Comité especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0205-2018-MPCH/A de fecha 16 de Abril del 2018, encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección N°001-2018/MPCH-CE LEY 29230, para la Contratación de la Empresa Privada que se encargará de la EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MOSES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLAS DE PIÉROLA, CHACHAPOYAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO PIZARRO, CAQUETÁ Y PASAJES ANEXOS EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA" – II ETAPA, de Código SNIP N° 344837, con el objeto de dar cumplimiento a la programación de dicho proceso de selección en la fase de *Resultados de Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro*, estando reunidos los siguientes miembros:

Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe (Presidente del Comité Especial)	DNI: 21549786
Ing. Juan Pedro Andía Morón (Primer Miembro del Comité Especial)	DNI: 22196600
C.P.C. Cesar Lecca Pinto (Segundo Miembro del Comité Especial)	DNI: 08839663

Los miembros del comité habiendo evaluado y revisado los sobres del único Postor **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.**, presentados mediante Carta S/N de fecha 03 de Setiembre del 2018, debidamente firmado por sus representante legal Sr. Jean Pierre Padrón Giraldo, identificado con DNI N° 10263131, obteniendo como resultado:

SOBRE N° 1: La empresa **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.**, cumple con la presentación de credenciales conforme a los requisitos establecidos en las Bases Integradas, presentándose de forma individual.

SOBRE N° 2: Mediante Anexo N° 4-E de las Bases Integradas, el Postor presenta su propuesta económica, siendo el monto ofertado para la contratación de la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29230
C.P.C. Cesar Lecca Pinto
SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ LEY N° 29230
RESOLUCIÓN N° 0205-2018-MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29230
Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe
PRESIDENTE DE COMITÉ LEY N° 29230
RESOLUCIÓN N° 0205-2018-MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29230
Ing. Juan Pedro Andía Morón
PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ LEY N° 29230
RESOLUCIÓN N° 0205-2018-MPCH



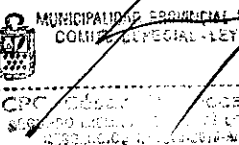
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

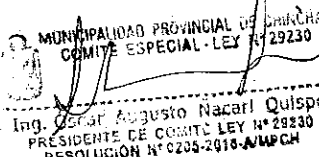
PEATONAL EN LAS CALLES MOSES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLAS DE PIÉROLA, CHACHAPOYAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO PIZARRO, CAQUETÁ Y PASAJES ANEXOS EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA – II ETAPA, de Código SNIP N° 344837, de S/. 10'341,726.15 (Diez Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Veintiséis con 15/100 Soles).

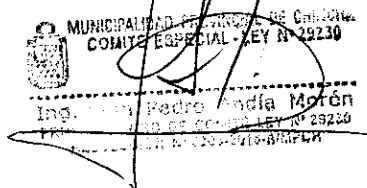
SOBRE N° 3: La empresa **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.** cumple con la presentación de la documentación que acredita la experiencia de la Empresa Ejecutora, la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en los términos de Referencia, en especial los profesionales solicitados para la ejecución de la obra; Anexo N° 4-H, Anexo N° 4-J, Anexo 4-L, Anexo 4-M, la Declaración Jurada de Maquinaria y Equipo mínimo, conforme a lo establecido en las Bases integradas, presentándose de forma individual.

Luego de la verificación y evaluación del Cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, conforme las Bases Integradas del Proceso de Selección el Comité Especial ha determinado que la propuesta presentada por **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.** cumple con la documentación solicitada en las Bases Integradas, por lo que se le otorga la **BUENA PRO**, con un monto de inversión propuesto de S/. 10'341,726.15 (Diez Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Veintiséis con 15/100 Soles).

Siendo la 11:30 a.m. se da por concluido dicho acto, firmando al pie de la presente los asistentes:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29230
CPC César Augusto Nacarí Quispe
PRESIDENTE DE COMITÉ LEY N° 29230
RESOLUCIÓN N° 0203-2018-MUPCH


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29230
Ing. Oscar Augusto Nacarí Quispe
PRESIDENTE DE COMITÉ LEY N° 29230
RESOLUCIÓN N° 0203-2018-MUPCH


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
COMITÉ ESPECIAL - LEY N° 29230
Ing. Pedro Andía Motón
PRESIDENTE DE COMITÉ LEY N° 29230
RESOLUCIÓN N° 0203-2018-MUPCH